



**EI INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA no cuenta con un formato para ingresar el trámite, se otorga un recibo por la documentación proporcionada por el beneficiario los cuales deben ser solo en copias (no se acepta ningún original para la tramitación de escritura)**

**La documentación requerida en copia es INE, CURP, ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO Y COMPROBANTE DE DOMICILIO con la cual se genera su expediente.**

**También ofrece asesoría jurídica para juicios relacionados con la vivienda como juicios sucesorios, cuya asesoría no causa honorarios**